



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00405128- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las elecciones de Centro de Estudiantes llevadas a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente gasto queda enmarcado en los términos del Decreto delegado N°1023/2001 y al Decreto 1030/2016, lo prescripto por la Ordenanza HCS 05/2013, la Resolución S.G.I. 12/2022 y el restante marco jurídico que interviene en las contrataciones con el Estado Nacional;

Que los artículos 122 y 130 de la OHCS-2018-11-E-UNC-REC establecen la potestad exclusiva de la Dirección Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba sobre la impresión de las boletas BUS.

Que se han cursado pedidos de cotización a SBAFFI & CIA S.A., CASSOL JORGE MARTÍN, ALSAPEMA SERVICIOS S.A. y al TALLER GENERAL DE IMPRENTA de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que existen motivos de urgencia dados por la situación general de desabastecimiento de este tipo de insumos, con motivos de las condiciones inflacionarias y el escaso plazo de mantenimiento de los precios.

Que existió la necesidad y urgencia de contar con estas boletas impresas para asegurar el normal desenvolvimiento del acto electoral.

Que por Resolución RR-2023-1025-E-UNC-REC se convalidó el gasto por adquisición de las boletas impresas para las elecciones de Centro de Estudiantes llevadas a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2023 a la firma CASSOL JORGE MARTÍN, CUIT: 20-27334361-0.

Que en ocasión del pedido de convalidación de los gastos por adquisición de las boletas impresas para las elecciones de Centro de Estudiantes llevadas a cabo los días

17 y 18 de mayo de 2023 se omitió involuntariamente incluir el adelanto a la firma CASSOL JORGE MARTÍN abonado para dar inicio inmediato a las impresiones solicitadas.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Convalidar en gasto correspondiente al adelanto por adquisición de las boletas impresas para las elecciones de Centro de Estudiantes llevadas a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2023 a la firma CASSOL JORGE MARTÍN, CUIT: 20-27334361-0 por la suma total de Pesos OCHOCIENTOS OCHENTA MIL C/00/00 (\$ 880.000,00).

ARTICULO 2.- Dicha erogación será abonada por la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.